

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la Universidad de Córdoba

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600604
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	14010415 Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	1/10
			

## 1. Información pública disponible

### Mejorable

La web del programa de doctorado (PD) (<https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado-programas-recursos-naturales-y-gestion-sostenible#resultados>) incluye la mayor parte de la información pública requerida en el Anexo II, con alguna excepción comentada a continuación. Se elimina la web propia del PD (recomendación del informe de acreditación de 2018-19). En la pestaña Resultados se publica el Anexo V con indicadores desde 2015-16.


La tabla de la oferta de plazas y matrícula por cursos está incompleta. La oferta en los dos primeros cursos fue de 20, según la Memoria Verificada (MV), y a partir 2015-16 se aumentó paulatinamente hasta 40 plazas en 2019-20. En paralelo, la matrícula fue mayor que la oferta hasta 2016-14 en que se igualó la oferta a la demanda (24 nuevos/as doctorandos/as). Desde ese curso no hay datos de la matrícula.

De las actividades formativas optativas listadas en la web, sólo dos tienen la misma denominación en la MV (Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Económicas y Modelización y Simulación de Sistemas Químicos, Biológicos, Físicos y Tecnológicos); el resto pueden tener contenidos afines a las de la MV pero no se especifican los contenidos, ni horas de duración ni procedimiento de control en la web.

Si bien la descripción de las líneas de investigación de la web se obtiene del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), sería más visible en la pestaña de RRHH. Se publican en la web la lista de publicaciones y/o productos transferibles de otro tipo de las tesis doctorales completadas en las líneas de investigación y la información referente al cumplimiento del profesorado del art. 16.4, Reg. 57/20 de la UCO e identificadores de la producción científica (ORCID o Researchgate). En general, se incorpora en la web la información pública de las recomendaciones del informe de acreditación de 2018-19, con alguna excepción, ver 1.2.

Recomendaciones de informe final de acreditación 2018-19:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Solo está activa la corporativa de la UCO. Resuelta.
- Se recomienda publicar en la web la lista de publicaciones y/o productos transferibles de otro tipo de las tesis doctorales completadas. No se publican. Atendida no resuelta. Plan de mejoras (en ejecución).
- Se recomienda incluir en la web información detallada sobre la disponibilidad de infraestructuras y servicios accesibles para el doctorando. Según el plan de mejoras está completada, sin embargo, no se hay información del equipamiento de los grupos de investigación. Se remite a los enlaces de todos los grupos de la UCO, que no están ordenados por programa lo que dificulta la búsqueda. Algunos enlaces no funcionan y otros no listan el equipamiento de los laboratorios. Atendida no resuelta
- Se recomienda incrementar la información referente al profesorado en la página web: proyectos de investigación competitivos activos, número de profesores con sexenio vivo, forma de reconocimiento de la labor de supervisión de tesis, etc. Se accede a la producción científica del profesorado a través de su ID ORCID y/o Researchgate. Atendida no resuelta.
- Se recomienda publicar en la web la información sobre Planes de Mejora. Resuelta.
- Se recomienda atender las recomendaciones de anteriores informes de seguimiento: aportación de los convenios de colaboración, procedimientos de control de cada una de las actividades formativas, movilidad, en las actividades que proceda, mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis, recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos, procedimiento para el seguimiento de doctores egresados. No cumplen los procedimientos de control de las actividades formativas, en parte del equipamiento de los laboratorios y el seguimiento de egresados/as. Atendida no resuelta.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los indicadores más relevantes

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	2/10
			

en el desarrollo del programa. Desde 2013-14. Resuelta.

- Se recomienda que en la página web se incluya la misma información que aparece en la memoria verificada. Contenidos, horas de docencia y procedimiento de control de las actividades formativas. No atendida.
- Se recomienda publicar en la web la denominación y horas de las actividades formativas. No incluyen la duración. Atendida no resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar en la web la lista de publicaciones y/o productos transferibles de otro tipo de las tesis doctorales completadas.
- Se recomienda incluir en la web información detallada sobre la disponibilidad de infraestructuras y servicios accesibles para el doctorando.
- Se recomienda incrementar la información referente al profesorado en la página web: proyectos de investigación competitivos activos, número de profesores con sexenio vivo, forma de reconocimiento de la labor de supervisión de tesis, etc.
- Se recomienda atender las recomendaciones de anteriores informes de seguimiento: aportación de los convenios de colaboración, procedimientos de control de cada una de las actividades formativas, movilidad, en las actividades que proceda, mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis, recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos, procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Se recomienda que en la página web se incluya la misma información que aparece en la memoria verificada.
- Se recomienda publicar en la web la denominación y horas de las actividades formativas.

**2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

**Insuficiente**

El manual del SGC de la UCO consta de 8 procesos:

- P-1 Evaluación del desarrollo y de los resultados globales del PD.
- P-2 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales.
- P-3 Evaluación de la satisfacción global sobre el PD.
- P-4 Análisis de la internacionalización y de los programas de movilidad.
- P-5 Evaluación de la inserción laboral de los doctores egresados.
- P-6 Sugerencias y reclamaciones.
- P-7 Sistema de evaluación, mejora y seguimiento.
- P-8 Suspensión eventual o definitiva de los Programas de Doctorado.

Desde la pestaña de calidad de la web se accede a la normativa del SGC que incluye los objetivos, sus responsables, funciones de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC), mecanismos de coordinación con programas interuniversitarios y los procedimientos. Se incluye el enlace al SGC ([http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=279&Itemid=272](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=279&Itemid=272))

La composición de la UGC y sus funciones están publicadas en la web. No se publican las actas ni los acuerdos de la UGC con el análisis de los resultados del SGC.

La participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción es escasa: doctorandos/as 2015-16 (6,25%), directores 2020-21 (29,41%) y PAS 2014-15 (12 encuestas), 2015-16 (88 encuestas) y 2016-17 (77 encuestas). No consta el análisis de los resultados. Se deben recoger datos de todos los colectivos y cursos para realizar análisis anuales que mejoren la calidad del título y rendir cuentas a la sociedad.

Se publican los documentos de los procesos de calidad de los títulos (verificación, seguimiento, modificación y

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	3/10
			

acreditación, VSMA) y los indicadores del PD (Anexo V). La UGC contribuye a los procesos de evaluación ex post (modificación, seguimiento y acreditación).

Se adjunta un resumen del Plan de Mejoras que indica el estado de las actividades propuestas (completado, en curso, sin ejecutar o no es competencia del título), con diferente cumplimiento según los criterios ([https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/recursos-naturales/Resumen\\_PlanMejora\\_31enero22.pdf](https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/recursos-naturales/Resumen_PlanMejora_31enero22.pdf)). Información pública: 70% completado, 30% en progreso; SGC: 45% sin iniciar, 18% completado, 18% no es competencia y 9% completado; programa formativo: 100% en ejecución; profesorado: 50% completado, 25% en ejecución y 25% sin iniciar; infraestructuras: 42% sin iniciar, 28% completado, y 28% en ejecución; resultados: 66% en ejecución y 33% completado, e indicadores: 66% en ejecución, 33% sin iniciar. El SGC es el que tiene un mayor porcentaje de acciones no iniciadas o que no son competencia del título, como la actualización de la información pública en la web.

El plan de mejora identifica a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento y los indicadores ([https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/recursos-naturales/PlanMejora\\_enero2022.pdf](https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/recursos-naturales/PlanMejora_enero2022.pdf)).

La Plataforma de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos (PSGCT, <http://www.uco.es/sgc/>) tiene un formato antiguo y poco ágil para encontrar la información. No permite filtrar los datos por titulación y los resultados por años no se recogen de forma sistemática en cada PD.

En el informe de renovación de la acreditación se realizaron las siguientes recomendaciones relacionadas con este criterio:

- Se recomienda especificar las competencias y funciones de la comisión de calidad y de la comisión académica. Resuelta.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Atendida no resuelta (plan de mejoras).
- Se recomienda tener implementado un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. Sin ejecutar por no ser competencia del PD.
- Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC. Resuelta.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa. Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Faltan por implantar procedimientos para el análisis de la satisfacción de los todos los colectivos implicados y modificar el sistema documental para que se adecúe a la realidad de la información. Teniendo en cuenta que la actualización de los datos por la UCO no es inmediata se están desarrollando varios formularios, uno de ellos dirigido a los doctorandos para que incluyan las publicaciones derivadas de su tesis doctoral. También se creará un espacio de encuentro virtual para egresados/as a través de redes sociales (Facebook, Twiter, LinkedIn). No atendida.
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información. Sin ejecutar por no ser competencia del PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa. Atendida no resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	4/10
			

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Satisfactorio**

El número de plazas ofertadas ha ido aumentando hasta 40 en 2019-20, pero en la web no se informa sobre la matrícula de los cuatro últimos cursos ni se justifica el aumento de plazas. Se define el perfil de acceso.

La CAPD asigna formación complementaria basada en másteres oficiales de la Universidad de Córdoba. El porcentaje de estudiantes que requirieron complementos formativos fue: 2,15% (2016-17), 0,78% (2018-19), 4,20% (2019-20) y 1,77% (2020-21). No se especifica la titulación de origen. La CAPD aprobó el reconocimiento de créditos equivalentes de formación complementaria específica de graduados en veterinaria, licenciados e ingenieros ([https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/ciencias-sociales-y-juridicas/PROPUESTA\\_DE\\_BAREMO\\_PDRecursos\\_De](https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/ciencias-sociales-y-juridicas/PROPUESTA_DE_BAREMO_PDRecursos_De)). Las actividades formativas de la web no coinciden completamente con la MV; se comunicó una modificación en 2017 sin una justificación científica. La resolución favorable de modificación no lista los cambios. El enlace a las actividades realizadas en 2019-20 es una imagen de baja calidad e ilegible.

El control y seguimiento del desarrollo de la tesis se lleva a cabo de forma continua (cuaderno de actividades) y a través de actividades programadas anualmente que se registran en la plataforma SIGMA. El procedimiento está descrito en la web del PD (<https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado-programas-recursos-naturales-y-gestion-sostenible#control-y-seguimiento>).

Se modifica reglamento 30/2021 del PD que regula los requisitos de tutores y directores de tesis doctorales ([https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/ciencias-sociales-y-juridicas/DireccionTesis\\_PDRecursos\\_Modif.pdf](https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/ciencias-sociales-y-juridicas/DireccionTesis_PDRecursos_Modif.pdf)).

No constan en la web los acuerdos de la CAPD 15 de diciembre de 2021 con relación a una jornada de bienvenida ni los formularios a los/as nuevos/as doctorandos/as.


Las funciones de la CAPD y de la UGC están detalladas en la web (<https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado-programas-recursos-naturales-y-gestion-sostenible#funciones-de-los-organos-de-coo>).

Los/as directores/as de tesis ejercen las funciones de tutoría a los/as doctorandos/as. Ambas partes firman un compromiso doctoral donde constan sus derechos y deberes, la difusión y explotación de resultados y la resolución de conflictos.

La web publica los reglamentos del PD. No hay enlaces a las normativas de la UCO y nacionales de aplicación.

En la modificación de 2017 se propuso aumentar la oferta de plazas de nuevo ingreso de 20 a 35, sin indicar ninguna justificación que lo avale (en 2019-20 la oferta fue 40 plazas). Se incorporan dos másteres que dan acceso al PD (Agroecología: Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural y Gestión del Patrimonio desde el Municipio, de la Universidad de Córdoba).

Las acciones de mejora y su grado de cumplimiento se detallan en el documento [https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/recursos-naturales/Lista\\_Acc\\_30Dic2021.pdf](https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/recursos-naturales/Lista_Acc_30Dic2021.pdf).

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	5/10
			

#### 4. Profesorado

##### **Mejorable**

Los cambios en el profesorado se actualizan en la web anualmente (<https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado-programas-recursos-naturales-y-gestion-sostenible#lineas-y-rrhh>). El número de profesores en la MV fue 30, 55 en 2017-18 y 42 en 2020-21 (Anexo V).

El profesorado con sexenio vivo en 2020-21 fue del 66,67% (Anexo V).

El nuevo profesorado debe cumplir los requisitos mínimos del art. 16.4 del Reg. 57/20 de la UCO y rellenar un formulario

([https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/impresos/Actualizacion-creacion\\_equipos\\_de\\_investigacion\\_2020.pdf](https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/impresos/Actualizacion-creacion_equipos_de_investigacion_2020.pdf)).

En la modificación de 2017 se incorporó la línea de investigación: Biodiversidad Vegetal y Agroecología. Se deben comunicar las altas y bajas en el PD.

La información de los proyectos está en la web del PD <https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado-programas-recursos-naturales-y-gestion-sostenible#calidad>. La

información no se ajusta completamente al Anexo IV (faltan cuantía y nombre del IP). Se debería publicar en la web el Anexo IV adjunto con el autoinforme de seguimiento. Todas las líneas tienen proyectos en vigor, al menos hasta el periodo que se evalúa (36 en 2020-21). La financiación proviene de convocatorias competitivas de la Comisión Europea (Horizonte 2020, COST), Plan Estatal I+D+i, Junta de Andalucía, IFAPA, UCO, fundaciones.

Recomendación del Informe final de acreditación 2018-19:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente entre el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros. Debe existir una relación adecuada entre el número de alumnos y de directores. La CAPD fija un máximo de 3 tesis que un investigador puede supervisar simultáneamente. Resuelta.
- Se recomienda incluir otros indicadores para tener más evidencias de la calidad de los grupos de investigación (número de proyectos de investigación activos por línea y porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos). Publicar en la web el Anexo IV. No atendida.
- Se recomienda establecer procedimientos que incrementen la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento. No atendida
- Se recomienda establecer procedimientos que permitan mejorar el nivel investigador medio del profesorado en las líneas de investigación. La calidad mínima de los equipos se regula según el art. 16.4, Reg. 57/20. Resuelta.
- Se recomienda proporcionar enlaces a bases de datos públicas y contrastables (ORCID, SCOPUS, Science Citation Index o similares) desde la lista de profesores del programa. Resuelta

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las líneas de investigación. La información de los proyectos publicada en la web no sigue el Anexo IV. Atendida no resuelta.
- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Resuelta.

##### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir otros indicadores para tener más evidencias de la calidad de los grupos de investigación (número de proyectos de investigación activos por línea y porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos).

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	6/10
			

- Se recomienda establecer procedimientos que incrementen la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las líneas de investigación.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

### **Mejorable**

Se publican los recursos del Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI) del Campus de Rabanales (<https://www.uco.es/investigacion/portal/scai/servicio-central-de-apoyo-a-la-investigacion>), la biblioteca universitaria servicios (<https://www.uco.es/servicios/biblioteca/>) y servicios y recursos comunes ([https://www.uco.es/servicios\\_recursos.html](https://www.uco.es/servicios_recursos.html)). Se debería listar el equipamiento de los laboratorios del PD.

En la web del PD hay enlaces a becas de movilidad de la UCO (<https://www.uco.es/idep/convocatorias-resoluciones-de-doctorado>) y externas (<https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/convocatorias-becas>). La UCO tiene una Oficina de Relaciones Internacionales (<http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/>).

#### Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar mecanismos que permitan elevar la movilidad de los alumnos del programa de doctorado. Atendida no resuelta.
- Se recomienda mejorar los protocolos de funcionamiento (apoyo administrativo) en situaciones complejas. Atendida no resuelta.
- Se recomienda buscar soluciones que permitan dar apoyo informático a investigadores extranjeros que colaboren en los procesos de internacionalización del programa de doctorado. Normalmente no lo necesitan. Sin embargo, en el caso de que fuera necesario, los departamentos a los que están adscritos los profesores del PD tienen aulas informatizadas para doctorandos e investigadores. Resuelta.
- Se recomienda evitar la mención a los estudios de Máster recogida en el autoinforme, ya que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios en los que se desarrolla la docencia de los distintos másteres en los que pueden estar matriculados los alumnos pertenecientes al PD. No se espera, salvo situaciones excepcionales, que los alumnos del programa de doctorado estén matriculados en algún máster, por lo que la referencia no es pertinente, bastaría mencionar que se enumeran las aulas de que consta cada uno de los edificios. Resuelta.
- Se recomienda realizar acciones para atender a todas las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento. Hay un plan de mejoras. Resuelta.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar mecanismos que permitan elevar la movilidad de los alumnos del programa de doctorado.
- Se recomienda mejorar los protocolos de funcionamiento (apoyo administrativo) en situaciones complejas.

## 6. Indicadores y resultados

### **Insuficiente**

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	7/10
			



La MV fija tasa de graduación y eficiencia del 90% y de abandono del 10%.  
Tasa de éxito a los tres años del ingreso fluctúa entre 6,06% en 2019-20 y 22,22% en 2020-21.  
Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso: datos incompletos, 22,86% en 2020-21.  
Tasa de éxito a los cinco años del ingreso: entre 10,00% 2017-18 y 5,71% en 2018-19.  
La tasa de rendimiento en 2020-21 fue del 89,38% y la de abandono del 29,41%.  
Se debería modificar la MV para adecuar las tasas al Anexo V para un estudio comparativo.  
La duración media en tiempo completo fue de 25,68 meses en 2015-16 y la más alta de 62,76 en 2019-20, y 50,11 en 2020-21.  
La UGC debería analizar las diferencias de indicadores entre cursos para una mejor gestión del PD.  
No se realiza un análisis comparativo con otros programas. No se analizan las encuestas a los grupos de interés ni se publican en la web. Este es un aspecto débil del PD.

El histórico de la oferta de plazas es: 20 (2015-16), 35 (2016-17), 40 (2017-18), 45 (2018-19), 40 (2019-20) y 40 (2020-21). En cambio la demanda, tras tres cursos con matrícula fluctuante, tiene a la baja: 34 (2015-16), 17 (2016-17), 36 (2017-18), 25 (2018-19), 20 (2019-20) y 14 (2020-21). Se debe explicar el aumento de la oferta.  
En 2020-21 se defendieron 13 tesis con un total de 18 contribuciones científicas. Se debería analizar la calidad de las publicaciones resultantes de las tesis mediante indicadores homologables como el índice de impacto, cuartil/decil en su área, citas...que se pueden obtener fácilmente en Scopus.  
La UGC debería analizar los datos del Anexo V para la mejora del título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda añadir criterios científicos adicionales para la presentación de la tesis doctoral. Resuelta.
- Se recomienda analizar los indicadores en comparación con resultados de programas internos y externos a la UCO. Atendida no resuelta.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida no resuelta.
- El programa de doctorado debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorados, a través de las actividades formativas por parte de los doctorandos, además del congreso obligatorio. Las competencias del título no están vinculadas a las actividades formativas en la MV. No aplica.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida no resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar los indicadores en comparación con resultados de programas internos y externos a la UCO.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y, en su caso, establecer acciones de mejora

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	8/10
			



#### 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

##### Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

###### 1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web la lista de publicaciones y/o productos transferibles de otro tipo de las tesis doctorales completadas.
- Se recomienda incluir en la web información detallada sobre la disponibilidad de infraestructuras y servicios accesibles para el doctorando.
- Se recomienda incrementar la información referente al profesorado en la página web: proyectos de investigación competitivos activos, número de profesores con sexenio vivo, forma de reconocimiento de la labor de supervisión de tesis, etc.
- Se recomienda atender las recomendaciones de anteriores informes de seguimiento: aportación de los convenios de colaboración, procedimientos de control de cada una de las actividades formativas, movilidad, en las actividades que proceda, mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis, recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos, procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Se recomienda que en la página web se incluya la misma información que aparece en la memoria verificada.
- Se recomienda publicar en la web la denominación y horas de las actividades formativas.

###### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

###### 4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir otros indicadores para tener más evidencias de la calidad de los grupos de investigación (número de proyectos de investigación activos por línea y porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos).

Código Seguro de Verificación: R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	9/10
			

- Se recomienda establecer procedimientos que incrementen la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las líneas de investigación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar mecanismos que permitan elevar la movilidad de los alumnos del programa de doctorado.
- Se recomienda mejorar los protocolos de funcionamiento (apoyo administrativo) en situaciones complejas.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los indicadores en comparación con resultados de programas internos y externos a la UCO.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y, en su caso, establecer acciones de mejora

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TP2KFE5U8M2ZKJ6BSAEHZYN4ZD	PÁGINA	10/10
			